

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley.

Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R**Nueva Loja, 22 de abril de 2024**

para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que:“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R**Nueva Loja, 22 de abril de 2024**

emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0019-R de 16 de abril del 2024, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2747-M, 19 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530809** Medicamentos, con el **Objeto de Contratación:** N/A, los ítems:

Adquisición de DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG, DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 4 MG, AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG /5 ML, FENITOINA SOLIDO ORAL 100 MG, v, LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1:80000, , ADQUISICION DE DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG CJ X BLIST(ES)/RIST, ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST(ES)/RIST, ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES)/RIST, ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML X 4 ML, OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG, MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML X 10 ML, PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO CHAMPU 1 POR CIENTO, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de 27.539,99 (VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 99/100) sin IVA

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R**Nueva Loja, 22 de abril de 2024**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2747-M, 19 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530809** Medicamentos, con el **Objeto de Contratación**: “Adquisición de medicamentos del Sistema Cardiovascular para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja ”, con los ítems: DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG, DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 4 MG, GEMFIBROZILO SOLIDO ORAL 600 MG.

Objeto de Contratación: Adquisición de medicamentos Anti infecciosos para uso sistémico - antibacterianos para uso sistémico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, con los ítems: AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG /5 ML, BENCILPENICILINA BENZATINICA (PENICILINA G BENZATINICA) SOLIDO PARENTERAL 1'200.000 UI, GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 80,

Objeto de Contratación: Adquisición de medicamentos del Sistema Nervioso para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, con los ítems: FENITOINA SOLIDO ORAL 100 MG, FENTANILO LIQUIDO PARENTERAL 0,05 MG ML, LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1:80000, MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML X 10 ML, ALPRAZOLAM SOLIDO ORAL 0,50 MG, LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2% + 1:200.000, PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML.

Objeto de Contratación: Adquisición de medicamentos del Tracto alimentario y metabolismo para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, con los ítems: ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML X 4 ML, OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG, INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI/ML, RETINOL (VITAMINA A) SOLIDO ORAL (CAPSULA BLANDA) 50.000 UI.

Objeto de Contratación: Adquisición de Productos antiparasitarios, insecticidas y repelentes para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, con los ítems: Adquisición de Productos antiparasitarios, insecticidas y repelentes para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, con los ítems: PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO CHAMPU 1 POR CIENTO, ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG/ML, METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG.

Objeto de Contratación: Adquisición de medicamentos del Sistema genito-urinario y hormonas sexuales para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, con los ítems: METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 1.000 MG,

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG + 30 MCG,
MISOPROSTOL SOLIDO ORAL 200 MCG.

Objeto de Contratación: Adquisición de Dimenhidrinato solido oral 50 mg para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, con el ítems: DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50 MG, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de 22.371,45 (VEINTE Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UNO CON 45/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2747-M, 19 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando los objetos de Contratación: " Adquisición de medicamentos del Sistema Cardiovascular para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, Adquisición de medicamentos Antiinfecciosos para uso sistémico - antibacterianos para uso sistémico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, Adquisición de medicamentos del Sistema Nervioso para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, Adquisición de medicamentos del Tracto alimentario y metabolismo para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja Adquisición de Productos antiparasitarios, insecticidas y repelentes para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, Adquisición de medicamentos del Sistema genito-urinario y hormonas sexuales para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja, Adquisición de Dimenhidrinato solido oral 50 mg para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Dia Nueva Loja"; modificando objeto de contratación, tipo de procedimiento, CPC programado, valor unitario, cuatrimestre programado afectando el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando IESS-HD-NL-2024-2733-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2024- CCQA-HD-NL-F concluye: (Conclusión textual tomada del informe técnico "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Se realiza disminución e incremento de ítems aprobados en el PAC 2024, por la variación en los valores unitarios detallados y aprobados.

Mediante memorando N° IESS-HD-NL-2024-2433-M el área de compras públicas informa que existe un saldo remanente en 3 medicamentos de las compras de catálogo por el valor de 2,2886 dólares; recursos que se disminuirán con el fin de liquidar saldos de compras realizadas.

Del ítem: Metronidazol solido vaginal de 1000 mg que consta en la validación PAC, no

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

posee recursos ya que fueron utilizados en compras anteriores por lo que se procederá a realizar autofinanciamiento.

Con estos antecedentes se realiza disminución presupuestaria en 13 medicamentos dando un total a disminuir de 27.539,99.

Incremento presupuestario en 24 medicamentos según programación aprobada dando un total de 27.539,99 dólares a incrementar.

Con estos antecedentes se verifica que existe una disminución al PAC por un valor de 5.168,54.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminución:

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN										COD: GAD-PH-501-PDA										
MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN										AÑO: 2024										
DISMINUCIÓN/INCREMENTO										VERSIÓN: 1.3										
NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO																				
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA																				
FECHA: 17-04-2023																				
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526042129C1	Unidad	45000	0,2000	9,000,0000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG BIST	Bien	Infuma cuenta	3526042129C1	Unidad	0	0,2000	0,0000	9,000,0000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG BIST FCO DE N 1	Bien	Catálogo Electrónico	3526042129C1	Unidad	45000	0,3100	13,950,0000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 4 MG BIST	Bien	Infuma cuenta	3526042129C1	Unidad	0	0,3100	0,0000	13,950,0000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG 5 ML C X FCO P	Bien	Catálogo Electrónico	3526040509C1	Unidad	1700	1,2118	2,060,0000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG 5 ML	Bien	Infuma cuenta	3526040509C1	Unidad	0	1,2118	0,0000	2,060,0000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FENTORINA SOLIDO ORAL 100 MG C X FCO	Bien	Catálogo Electrónico	3526034730C1	Unidad	300	0,0450	13,5000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FENTORINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Infuma cuenta	3526034730C1	Unidad	0	0,0450	0,0000	13,5000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FENTANIL PARENTERAL 0,05 MG ML	Bien	Catálogo Electrónico	3526020736C1	Unidad	30	1,0000	30,0000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FENTANIL PARENTERAL 0,05 MG ML	Bien	Infuma cuenta	3526020736C1	Unidad	0	1,0000	0,0000	30,0000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1:80000	Bien	Catálogo Electrónico	3526031752C1	Unidad	600	3,1875	1,912,5000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1:80000	Bien	Infuma cuenta	3526031752C1	Unidad	0	3,1875	0,0000	1,912,5000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG C X BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526090128C1	Unidad	1	0,1740	0,1740	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG C X BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526090128C1	Unidad	0	0,1740	0,0000	0,1740
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG C X BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526076518C1	Unidad	1	0,8880	0,8880	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG C X BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526076518C1	Unidad	0	0,8880	0,0000	0,8880
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG C X BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526020730C1	Unidad	1	1,2266	1,2266	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG C X BIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526020730C1	Unidad	0	1,2266	0,0000	1,2266
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML	Bien	Catálogo Electrónico	3526051062C1	Unidad	100	0,1900	19,0000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML X 4 ML	Bien	Infuma cuenta	3526051062C1	Unidad	0	0,1900	0,0000	19,0000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG	Bien	Catálogo Electrónico	3526053062C1	Unidad	670	0,2450	164,1500	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG	Bien	Infuma cuenta	3526053062C1	Unidad	0	0,2450	0,0000	164,1500
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML C X 10 ML	Bien	Catálogo Electrónico	3526038758C1	Unidad	10	0,8600	8,6000	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML X 10 ML	Bien	Infuma cuenta	3526038758C1	Unidad	0	0,8600	0,0000	8,6000
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PERMETRINA LIQUIDO CUITANED CHAMPU 1 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	3526090855C1	Unidad	270	1,4070	379,8900	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PERMETRINA LIQUIDO CUITANED CHAMPU 1 POR CIENTO	Bien	Infuma cuenta	3526090855C1	Unidad	0	1,4070	0,0000	379,8900
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										27,539,99										

Incrementando:

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE DE ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE DE ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de medicamento del Sistema Cardiovascular para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG	Bien	Infirma cuantía	35260421295	C1	Unidad 10000 0,0950	950,000	950,000							
530809	MEDICAMENTOS Cardiorresuscitador para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 4 MG	Bien	Infirma cuantía	35260421296	C1	Unidad 10000 0,0850	850,000	850,000							
530809	MEDICAMENTOS Gemfibrozilo	GEMFIBROZILO SOLIDO ORAL 600 MG	Bien	Infirma cuantía	35260731398	C1	Unidad 35000 0,1100	3,850,000	3,850,000							
530809	MEDICAMENTOS Azitromicina	AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infirma cuantía	35260045091	C1	Unidad 1000 1,4000	1,400,000	1,400,000							
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de medicamentos Antineoplásicos para uso sistémico para uso sistémico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	BENZILPENICILINA BENZATINICA (PENICILINA G BENZATINICA) SOLIDO PARENTERAL 1.200.000 UI	Bien	Infirma cuantía	35260005101	C1	Unidad 1000 1,0000	1,000,000	1,000,000							
530809	MEDICAMENTOS Gentamicina	GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 80 MG/ML X 2 ML	Bien	Infirma cuantía	35260095401	C1	Unidad 900 0,2400	216,000	216,000							
530809	MEDICAMENTOS Fentona	FENTONA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Infirma cuantía	35260347360	C1	Unidad 100 0,0600	6,000	6,000							
530809	MEDICAMENTOS Fentanilo	FENTANILO LIQUIDO PARENTERAL 0,05 MG/ML	Bien	Infirma cuantía	35260207364	C1	Unidad 20 1,1500	23,000	23,000							
530809	MEDICAMENTOS Lidocaína con epinefrina	LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1.8000 MG/ML	Bien	Infirma cuantía	35260317524	C1	Unidad 600 0,4200	252,000	252,000							
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de medicamentos del Sistema Nervioso para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML X 10 ML	Bien	Infirma cuantía	35260387189	C1	Unidad 10 3,4000	34,000	34,000							
530809	MEDICAMENTOS Alprazolam	ALPRAZOLAM SOLIDO ORAL 0,50 MG	Bien	Infirma cuantía	35260357049	C1	Unidad 4000 0,1100	440,000	440,000							
530809	MEDICAMENTOS Lidocaína con epinefrina	LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2% + 1.200.000	Bien	Infirma cuantía	35260317523	C1	Unidad 30 3,1000	93,000	93,000							
530809	MEDICAMENTOS Paracetamol	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML	Bien	Infirma cuantía	35260307642	C1	Unidad 1500 0,6000	954,000	954,000							
530809	MEDICAMENTOS Oxandasetrón	OXANDASETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML X 4 ML	Bien	Infirma cuantía	35260510626	C1	Unidad 100 1,0200	102,000	102,000							
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de medicamentos para el Tracto alimentario y metabolismo para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI/ML	Bien	Infirma cuantía	35260100452	C1	Unidad 270 18,0000	4,860,000	4,860,000							
530809	MEDICAMENTOS Retinol	RETINOL (VITAMINA A) SOLIDO ORAL (CAPSULA BLANDA) 50.000 UI	Bien	Infirma cuantía	35260910604	C1	Unidad 100 0,0425	4,250	4,250							
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de Productos antiparasitarios, sismocidas y vermífugos para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO C/CHAMU 1 POR CIENTO	Bien	Infirma cuantía	35260908655	C1	Unidad 200 2,9750	595,000	595,000							
530809	MEDICAMENTOS Albenidazol	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG/ML	Bien	Infirma cuantía	35260778042	C1	Unidad 3600 0,5800	2,088,000	2,088,000							
530809	MEDICAMENTOS Metronidazol	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infirma cuantía	35260758583	C1	Unidad 20000 0,0797	794,000	794,000							
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de medicamento del Sistema gonito-urinario y ginecológico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 1.000 MG	Bien	Infirma cuantía	35260753385	C1	Unidad 2000 0,4200	840,000	840,000							
530809	MEDICAMENTOS Levonorgestrel	LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 120 MCG + 30 MCG	Bien	Infirma cuantía	35260193509	C1	Unidad 17600 0,0900	1,584,000	1,584,000							
530809	MEDICAMENTOS Mifeprestol	MIFEPRESTOL SOLIDO ORAL 200 MCG	Bien	Infirma cuantía	35260003590	C1	Unidad 70 0,5000	35,000	35,000							
530809	MEDICAMENTOS Adquisición de Demenhidrinato para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja	DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50 MCG	Bien	Infirma cuantía	35260377285	C1	Unidad 29000 0,0333	965,700	965,700							
TOTAL INCREMENTO AL PAC																22.371,45

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: birmania.aguilar@iess.gov.ec mercedes.erraez@iess.gov.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0025-R

Nueva Loja, 22 de abril de 2024

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-NL-2024-2747-M

Anexos:

- 7_4_saldo_presupuestario_530809-medicamentos_al_11-04-20240831989001713475925.pdf
-
pl-p04-s01-f03_memorando_de_validación_actualizado-signed01801590017129532020237463001713475926.pdf
-
gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pacvalido-signed-signed-signed0441544001713475925.pdf
- 6.1_tdrs_c-signed-1.pdf
- 6.1_tdrs_a-signed.pdf
-
01-f05_estudio_de_mercado_grupo_c-signed-signed-signed-signed-1-signed-signed0737722001713475927.pdf
-
gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento-(1)0029047001713475925.xls
- 6.1_tdrs_g-signed-signed-signed.pdf
-
01-f05_estudio_de_mercado_grupo_g-signed-signed-signed-signed-1-signed-signed0802483001713475928.pdf
-
01-f05_estudio_de_mercado_grupo_a-signed-signed-signed-signed-1-signed-signed0220980001713475927.pdf
-
estudio_de_mercado_dimenhidrinato-signed-signed-signed-signed-2-signed-signed0688757001713476057.pdf
-
01-f05_estudio_de_mercado_grupo_c-signed-signed-signed-signed-2-signed-signed0671026001713476056.pdf
-
-p03-s01-f05_estudio_de_mercado_j-signed-signed-signed-signed-2-signed-signed0503831001713476054.pdf
- 6.1_tdrs_n-signed-1.pdf
- 6.1_tdrs_dimenhidrato(1)-signed.pdf
-
-p03-s01-f05_estudio_de_mercado_n-signed-signed-signed-signed-2-signed-signed0594795001713476055.pdf
- 6.1_tdrs_j-signed-1.pdf
- 6.1_tdrs_p-signed-signed-signed.pdf
- acta_comitÉ_farmacia_y_terapÉutica_cenl_firmar-signed-10527052001713536112.pdf
-
-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pacvalido-signed-signed-signed-signed0899963001713536111.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Yessica Mercedes Cuenca Ulloa
Oficinista